

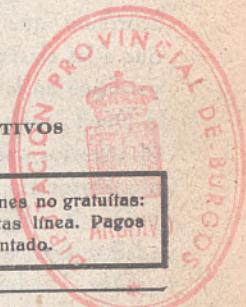


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2º50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Jueves 26 de julio

Número 166

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto

Por Orden ministerial de veintidós de marzo último fué aprobado el proyecto del «Viaducto sobre el ferrocarril de Madrid a Burgos», en el trozo segundo del ensanche y enlace de las dos secciones de la carretera radial I, de Madrid a Irún, entre los kilómetros siete y dieciséis», en la provincia de Madrid, por su presupuesto de contrata, de seis millones ochocientos nueve mil catorce pesetas con veinte céntimos.

Se ha iniciado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la urgencia de las mismas, como comprendidas en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, con informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado; a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la realización de las obras del «Viaducto sobre el ferrocarril de Madrid a Burgos, en el trozo segundo del ensanche y enlace de las dos secciones de la carretera radial

I, de Madrid a Irún, entre los kilómetros siete y dieciséis», en la provincia de Madrid, y por tanto se autoriza la contratación directa por la Administración de las mencionadas obras sobre la base del proyecto aprobado por Orden ministerial de veintidós de marzo último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—

El Ministro de Obras Públicas, Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.

(Del «B. O. del E.» número 204).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Concentración parcelaria

En atención al acusado interés público al que responde la tarea de concentración parcelaria, que se viene realizando en numerosos términos municipales de esta provincia, se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos, que deben prestar la más celosa y decidida colaboración, a los funcionarios afectos al referido Servicio, cumpliendo pronta y fielmente cuantas instrucciones reciban para la culminación de los meritados trabajos.

Burgos, 21 de julio de 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio,

Diputación Provincial

Los Estatutos de la Institución de Crédito Provincial «CAJA DE COOPERACION A LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CREDITO MUNICIPAL», publicados como suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 24, fueron aprobados por el Pleno de la Diputación en sesión de 25 de mayo último, y se expone al público para reclamaciones que pueden presentarse contra ellos en término de treinta días, debiendo considerarse rectificadas de la siguiente manera:

El comienzo del tercer párrafo del artículo 21, que figura en la página 8.^a, en el cuarto renglón, y que dice:

«Los ingresos de que la Caja puede incautarse con sujeción...», debe decir:

«Los ingresos generales de que, además de los especialmente adscritos como garantía, puede incautarse la Caja con sujeción...».

Burgos, 24 de julio de 1956.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el

día 1.º de agosto próximo, se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 3.—Jefes y Oficiales por edad, extraordinarios, Tenientes Honorarios.

Día 4.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante la mañana, de diez a trece, única y exclusivamente a los señalados para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Ascasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 75 de 1956, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a 10 de julio de 1956.—Vistos por el Sr. D. José

María Vázquez Vélez, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio de faltas sobre daños por negligencia, por denuncia de Renfe, contra el conductor del coche Cambeta Sáinz F. Mundi (Jame) Francis, N. F. 749.812 M. o 7925 E. D. 72 Oficina, en ignorado paradero y citado en forma legal, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de julio.

Fallo: Que debo condenar y condeno al conductor del coche N. F. 749.812, a la pena de 200 pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, tres días de arresto sustutorio en prisión, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de daños por negligencia, así como el pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a la Renfe, en la cantidad de 330 pesetas, siendo responsable civil subsidiario de este pago, el propietario del citado vehículo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado —Jose Vázquez.—Rubricado.

La precedente sentencia fué dada y publica por el mismo Sr. Juez en el mismo día de su fecha. Y para notificación al denunciado mediante publicación de la presente en el B. O. de la provincia, expido la presente en Miramba de Ebro a 20 de julio de 1956.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—V.º B.º El Juez Comarcal, José Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz sesustituto de Santamaría Ananúñez, anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro

del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3.15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 21 de julio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de don Olegario Domingo Abad, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 1956.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 14 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

INSTITUTO DE FARMACIA DEL EJERCITO DEL AIRE

Anuncio de subasta

Se convoca subasta pública para la adquisición de cinco mil kilos de algodón hidrófilo, con destino al Instituto de Farmacia del Ejército de Aire, por un importe máximo de doscientas setenta mil pesetas (270.000'00).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se regirán en esta subasta, así como el modelo de pro-

posición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Instituto, Paseo de las Fuentes; en el Equipo de Farmacia del Ejército del Aire de Barcelona, calle Muntaner, 573, y en la Inspección General de Farmacia del Ministerio del Aire (Manrid), calle Romero Robledo, 8, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta, tendrá lugar a las once horas del día 3 de septiembre próximo, en el Instituto de Farmacia del Aire de Burgos, ante el Tribunal de Subastas constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional, será de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400). Los anuncios, serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 21 de julio de 1956.—
El Secretario de la Junta Económica.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 1956.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, asistiendo don Eduardo Conde Merino, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 6 de los corrientes.

DICTAMENES

Estadística

2. Aprobar los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes y felicitar al personal que ha intervenido en los mismos.

Hacienda

3. Volver a la Comisión, a propuesta de la Alcaldía, el expediente sobre compensación de terrenos a «Química Burgalesa», S. A., por haber tenido que dejar otros con motivo de la construcción de la acequia de la margen izquierda del Arlanzón.

5. No aceptar el ofrecimiento de venta de la casa número 59 de la calle de San Juan, que hace su propietario, D. Luis Fernández Bravo, sin perjuicio de que se practiquen gestiones para la valoración del solar.

Obras Públicas

5. Proceder a la reparación de la calzada de la calle de la Moneda, por un presupuesto de contrata de 212.737'85 pesetas, y adjudicar directamente las obras a D. Manuel Carqués Castrillejo, por razón de urgencia. (Durante la resolución de este asunto, salió de la Sala el señor De Mateo.)

Personal

6. Ultimar los trabajos de revisión del Padrón de Habitantes.

7-8 Conceder premios de nupcialidad de 2.500 pesetas al Oficial técnico-administrativo, D. Antonio Hernando García y a la Auxiliar preparadora del Laboratorio Municipal, D.^a Serapia Izquierdo González.

Servicios

9. Proseguir las obras de mejoramiento del abastecimiento de agua del Barrio de Cortes, fijando para este año los trabajos de sustitución

de otros 150 metros de la antigua tubería de barro por una nueva de uralita, proporcionando el Ayuntamiento los materiales y realizando los vecinos del Barrio la ejecución material de las obras.

Urgencia

Aprobar una propuesta de la Alcaldía sobre aumento en 7.500 pesetas de la subvención de 25.000 que se otorgó para el Concurso Hípico que se celebra en Burgos, en atención a haber tomado carácter internacional.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quepar enterada la Comisión de diversos partes de los Servicios municipales.

Agradecer los donativos entregados al Hospital de San Juan por D. Franco Pérez, D.^a María Varona, Sindicato de Transporte, don Francisco Martínez y un matrimonio en el 25 aniversario de su celebración.

Agradecer a cuantas personas colaboraron en la organización de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio, y al público en general, el éxito alcanzado en la misma.

Asistir, como de costumbre, a la procesión de la Virgen del Carmen, el próximo día 16.

Expresar la efusiva felicitación de la Corporación al Excmo. Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro, Burgales de Pro y Decano del Colegio de Abogados, por haberle sido concedida la Medalla de Oro de Mérito al Trabajo.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Miguel Cuadrillero Angulo, hasta hace poco Director de la Prisión Central de Burgos, por su incorporación a su nuevo cargo de Inspector Regional de Prisiones.

Dar la bienvenida a la Ciudad al nuevo Director de la Prisión Central.

Reiterar las órdenes ya dadas para la pronta instalación de la pasarela de madera que, como de cos-

tumbre, viene instalándose sobre el río Arlanzón, a la altura del Dos de Mayo.

Apoyar con el mayor interés y decisión las gestiones que realicen la Diputación Provincial y Comisión de Iniciativas Ferroviarias en favor de los trabajos referentes a los ferrocarriles que afectan a nuestra Ciudad.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 14 de julio de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo.

Alcaldía de Berzosa de Bureba

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, y una vez recaídas sobre las mismas el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, todo de conformidad a la instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

Burzosa de Bureba, a 15 de julio de 1956.—El primer Regidor en cargos de Alcalde (ilegible).

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los padrones de los arbitrios municipales, correspondientes al año actual, sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal; dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de que durante los mismos, puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas, bien advertidos que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, a 19 de julio de 1956.—El Alcalde accidental, Heliodoro Ruiz.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Revilla del Campo

Anuncio de concurso de segunda subasta para la construcción de un edificio destinado a Centro Rural con vivienda para el Médico.

No habiéndose presentado licitador alguno al concurso de la primera subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Higiene Rural, con vivienda para el Médico de esta localidad de Revilla del Campo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 107, de fecha 12 de mayo último, se anuncia nuevamente la segunda, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Sendín, de Burgos, y al económico administrativo, adoptado por esta Corporación en sesión de 18 de marzo próximo pasado, por el precio de subasta de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente, como garantía provisional, la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos, importe del dos cincuenta por ciento del presupuesto general, tipo de concurso subasta, en la Depositaria, cantidad que deberá ser elevada al cinco por ciento del tipo, o sea a siete mil setecientos veintisiete pesetas con treinta y dos céntimos.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de la misma se hará mediante certificaciones facultativas debidamente aprobadas.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a

partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado y con la asistencia del Secretario de la Corporación, y las proposiciones, acompañadas del justificante de haber constituido la garantía provisional y de una declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previenen los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso subasta y durante las horas de oficina.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

MODELO

Don, de . . . años de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado del concurso-subasta, en pública licitación, de las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Higiene Rural con vivienda para Médico, en Revilla del Campo (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número . . del día . . de . . . de 1956, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de pesetas (en letra) o bien ofrecer la rebaja en el tipo de licitación de pesetas.

(Firma del proponente).

Revilla del Campo, 20 de julio de 1956.—El Alcalde, Teodoro Gil-